

Tema 12.

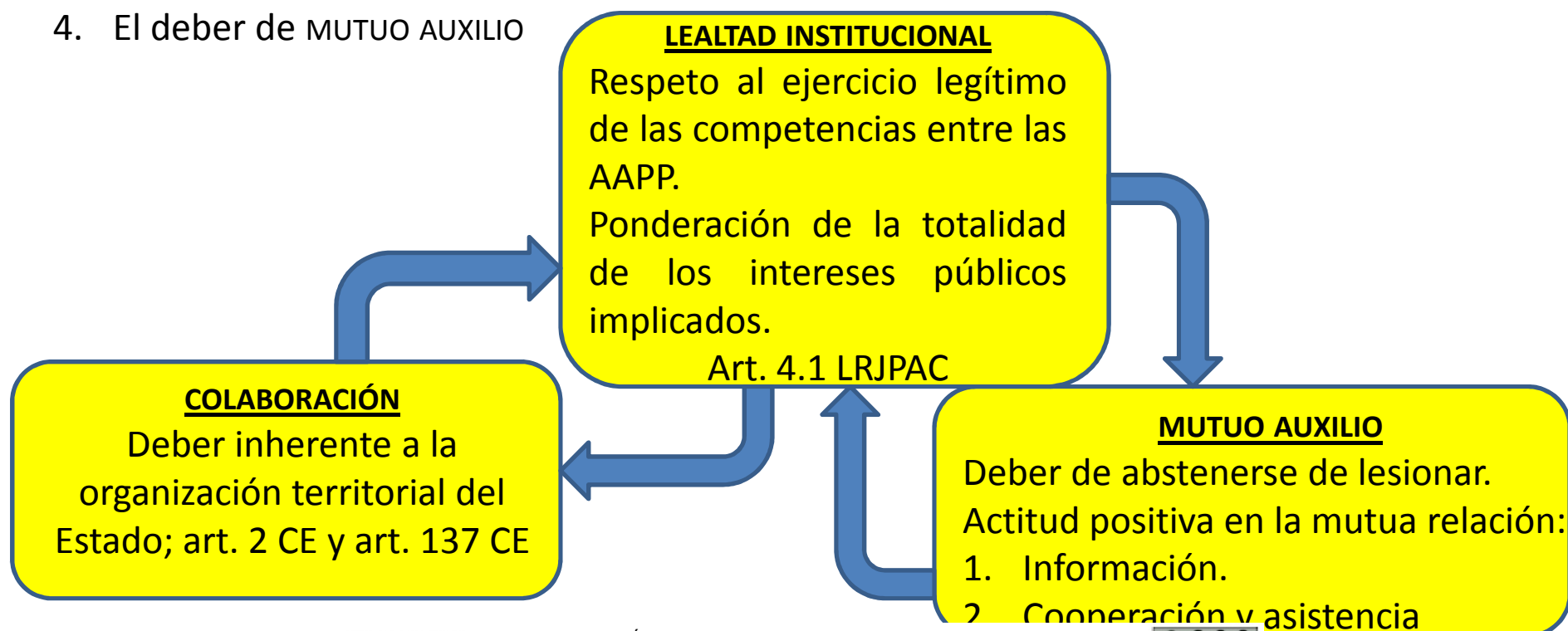
Las relaciones entre las Administraciones territoriales.

La organización de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones Interadministrativas en general;

1. Introducción.
2. El deber general de COLABORACIÓN.
3. El deber de LEALTAD INSTITUCIONAL.
4. El deber de MUTUO AUXILIO



La estructura de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones de cooperación; Ejercicio de las propias competencias

Paridad

Voluntariedad

A. Objeto.

1. Competencia propia de una Administración en cuya ejecución colabora otra.
 - a) Traslación descendente. (cesión de ejercicio que requiere aceptación).
 - b) Que la AGE o ACA implique a un ente local a que colabore en el ejercicio de competencias de las primeras.
2. Competencias propias de entes locales en cuya ejecución colabora AGE, ACA o ente local superior.
 - a) Cooperación funcional. Articular el apoyo para ejecutar por sí.
 - b) Traslación ascendente. (cesión del ejercicio de competencias)
3. Competencias compartidas o concurrentes. (Prestación de servicios).
 - a) Realización coordinada de funciones para evitar solapamientos. (orientación)
 - b) Ejercicio conjunto a través de Planes.
 - c) Asunción en exclusiva de las funciones.
4. Cooperación horizontal entre AAPP del mismo nivel con idénticas competencias pero en ámbitos territoriales distintos.

La organización de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones de cooperación; Ejercicio de las propias competencias

Paridad

Voluntariedad

A. Objeto.

B. Instrumentos

1. Convenios interadministrativos, art. 8 LRJPAC.
 - a) Acuerdo bilateral entre dos AAPP.
 - b) Obligación mutua de realizar prestaciones en una actividad o servicio de interés común.
 - c) Publicación y comunicación al Senado.
 - d) No puede suponer una renuncia definitiva y firme de las competencias.
2. Los Consorcios, art. 7 LRJPAC.
 - a) Organización específica para gestionar o ejecutar.
 - b) Administración instrumental especializada con personalidad jurídica propia.
 - c) Organización regulada por sus Estatutos.
3. Los Planes o Programas Conjuntos, art. 7 LRJPAC.
 - a) En el marco de las Conferencias Sectoriales. Consecución de objetivos

La organización de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones de cooperación; Ejercicio de las propias competencias

Paridad
Voluntariedad

A. Objeto.

B. Instrumentos

C. La cooperación como competencia

Cooperación Orgánica

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CON LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS	ÓRGANOS MULTILATERALES	DE ÁMBITO GENERAL	Conferencia de Presidentes
		DE ÁMBITO SECTORIAL	Conferencias sectoriales Otros órganos
	ÓRGANOS BILATERALES	DE ÁMBITO GENERAL	Comisiones bilaterales cooperación
		DE ÁMBITO SECTORIAL	Comisiones mixtas
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES	DE ÁMBITO ESTATAL		Comisión nacional de Administración local
	DE ÁMBITO AUTONÓMICO		Comisiones territoriales de administración local
	DE ÁMBITO PROVINCIAL		Comisiones provinciales de colaboración

La organización de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones de cooperación;

Cooperación funcional

A. Objeto.

B. Instrumentos

C. La cooperación como competencia

APORTACIONES FINANCIERAS	TRANSFERENCIAS	Regladas en función de módulos objetivos
	SUBVENCIONES	Ofertadas mediante convocatorias públicas en régimen de concurrencia
		Acordadas en el marco de Convenios de cooperación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	ASISTENCIA TÉCNICA	Elaboración de estudios, redacción de proyectos, Realización de auditorías ...
	ASISTENCIA JURÍDICA	Atención de consultas, defensa en juicio, Redacción de instrumentos legales...
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Servicios de formación permanente de funcionarios, centros de documentación, servicios especializados...
CESIÓN DE BIENES	Cesión temporal de terrenos, inmuebles, instalaciones, equipamientos...	
CESIÓN DE PERSONAL	Disociación entre dependencia orgánica y funcional del personal cedido, técnica de habilitación, comisión de servicios...	

La organización de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones de coordinación;

Técnicas para flexibilizar las disfuncionalidades del sistema de distribución de competencias

COOPERACIÓN	COORDINACIÓN
POSICIÓN DE PARIDAD	POSICIÓN DE SUPERIORIDAD
CARÁCTER NEGOCIAL	CARÁCTER FORZOSO
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA	RESERVA DE LEY
CARÁCTER ABIERTO	CARÁCTER TASADO
PREFERENTE	SUBSIDIARIA

REQUISITOS

1. Material: que el interés trascienda del local; incidan o condicionen o concurren. Art. 10.2 LRBRL
2. Formal: a través de Ley pues es límite a la autonomía local.

LÍMITES

1. Coherencia del sistema administrativo: compatibilidad de la actuaciones de todas las AAPP.
2. Principio de subsidiariedad: pues primero se ha de acudir a la cooperación voluntaria.

La organización de las Administraciones Públicas

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS: LRJPAC

Las relaciones de control;

Función de control de las AAPP de ámbito superior sobre las inferiores.
Ejercicio de competencias propias tan sólo es control de legalidad

CONTROLES ORDINARIOS	CONTROLES EXTRAORDINARIOS
Dictámenes del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Potestad de suspensión. Art. 67 LRBRL.
Autorización previa de la CA. Art. 86.3 LRBRL	Potestad de disolución. Art. 61.1 LRBRL.
Potestad de recabar información. Art. 56 LRBRL.	
Potestad de requerir la revisión de un acto. Art 65.1 LRBRL	
Facultad de impugnación de los actos ante los Tribunales. Art 63,a) y 65.3 LRBRL.	
Potestad de sustitución. Art. 60 LRBRL	